

PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2026

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, SAN LUIS POTOSÍ

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

INTRODUCCIÓN

La Administración Pública Municipal tiene el compromiso permanente de generar y fortalecer un ambiente de confianza entre la ciudadanía respecto de la actuación de quienes integran el Gobierno Municipal.

En este contexto, la Contraloría Interna Municipal, como Órgano Interno de Control encargado de la supervisión, vigilancia y evaluación de la gestión pública municipal, tiene la encomienda de promover el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como la profesionalización y optimización de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos disponibles.

El **Programa Anual de Auditoría 2026** tiene como propósito establecer y organizar las acciones de fiscalización que llevará a cabo la Contraloría Interna Municipal en las direcciones, coordinaciones y áreas del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí, de conformidad con sus facultades, atribuciones y obligaciones.

Su finalidad es fortalecer el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado ejercicio de los recursos públicos, así como brindar certeza a la ciudadanía respecto de las acciones desarrolladas por esta Contraloría Interna Municipal en cumplimiento de sus atribuciones.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí establece las facultades y obligaciones de la persona titular de la Contraloría Interna Municipal, entre las cuales se encuentran aquellas relacionadas con la vigilancia, control, evaluación y fiscalización de la Administración Pública Municipal.



CONTRALORIA INTERNA
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Asimismo, dentro del ámbito de sus atribuciones, corresponde a la Contraloría Interna establecer los mecanismos, procedimientos e instrumentos necesarios en materia de control interno.

Por lo anterior, resulta necesario contar con un **Programa Anual de Auditoría** que permita planear, organizar y orientar las actividades de vigilancia y fiscalización, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables en materia de control interno, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

El presente Programa constituye, además, un instrumento de planeación que permitirá dar seguimiento a las acciones de revisión y auditoría programadas para el ejercicio 2026, así como identificar áreas de oportunidad y, en su caso, promover la implementación de acciones preventivas y correctivas.

OBJETIVOS

El Plan de Trabajo y Programa Anual de Auditoría 2026 contempla los siguientes objetivos:

- Fortalecer las acciones de vigilancia y fiscalización.
- Impulsar la mejora de la gestión gubernamental.
- Promover los procesos de participación ciudadana.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Dar seguimiento a los procesos jurídicos que correspondan al ámbito de competencia de la Contraloría Interna Municipal.
- Prevenir, detectar y atender posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, conforme a las disposiciones legales aplicables.

MARCO NORMATIVO

Las actividades contempladas en el presente Plan de Trabajo y Programa Anual de Auditoría 2026 se desarrollarán, en lo conducente, con fundamento en las siguientes disposiciones:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- c) Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



CONTRALORIA INTERNA
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



- d) Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- e) Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.
- f) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- g) Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
- h) Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- i) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- j) Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- k) Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- l) Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- m) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- n) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- o) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- p) Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- q) Las demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos, reglas de operación y demás disposiciones jurídicas aplicables, particularmente aquellas relacionadas con la administración, ejercicio, control y fiscalización de recursos públicos y fondos federales.



CONTRALORIA INTERNA
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRINCIPALES FUNCIONES

La Contraloría Interna Municipal es el órgano encargado, en el ámbito de sus atribuciones, de la evaluación de la gestión municipal y del desarrollo administrativo, así como de la vigilancia y control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.

Sus acciones estarán orientadas a prevenir, detectar, corregir e investigar los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, de conformidad con la legislación aplicable.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Vigilar el ejercicio del gasto público, procurando el adecuado aprovechamiento de los recursos municipales y el equilibrio presupuestario.
- Implementar acciones preventivas encaminadas a evitar actos u omisiones contrarios a las disposiciones legales y administrativas aplicables por parte de las personas servidoras públicas.
- Fomentar una cultura institucional basada en la integridad, ética, legalidad, transparencia y buena conducta.
- Emitir, en el ámbito de sus atribuciones, los informes u opiniones que correspondan respecto de los estados financieros y presupuestarios relacionados con el ejercicio del gasto público, conforme a las normas, leyes y reglamentos aplicables.
- Promover acciones de innovación gubernamental y mejora de la gestión pública en las dependencias y áreas que integran la Administración Pública Municipal.
- Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto de la persona servidora pública que corresponda, los hechos de los que tenga conocimiento y que pudieran constituir delitos; o, en su caso, solicitar a la Sindicatura Municipal que promueva ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan, conforme al procedimiento aplicable.
- Remitir oportunamente la información que corresponda respecto de los procedimientos relacionados con personas servidoras públicas municipales a las autoridades competentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.



CONTRALORIA INTERNA
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



CONTROL INTERNO

En materia de control interno, la Contraloría Interna Municipal desarrollará las siguientes acciones:

- Realizar auditorías y revisiones de control interno con el propósito de promover estrategias, mecanismos y procedimientos adecuados para el cumplimiento de los objetivos y funciones de las dependencias y áreas que conforman la Administración Pública Municipal.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, procurando que proporcione una seguridad razonable respecto del logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales.
- Implementar acciones de evaluación del control interno que permitan identificar debilidades, riesgos y desviaciones y, en su caso, emitir las recomendaciones y acciones preventivas o correctivas correspondientes.

CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Interna Municipal contribuirá, en coordinación con las áreas competentes, a fomentar la participación ciudadana en las acciones de control, vigilancia, evaluación y seguimiento de la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras públicas, el funcionamiento de programas y los trámites que presta el Municipio.

Asimismo, dentro del ámbito de sus atribuciones, atenderá, tramitará e investigará las quejas, denuncias y sugerencias que sean recibidas y admitidas, con el propósito de contribuir al ejercicio íntegro, legal y transparente de la gestión gubernamental.

ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2026 se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Capacitar y orientar a las direcciones, coordinaciones, departamentos y demás áreas que conforman la Administración Pública Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí, respecto de las obligaciones de las personas servidoras públicas en materia de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- Capacitar a las personas servidoras públicas respecto de las obligaciones y procedimientos relacionados con la Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., en sus diferentes modalidades y supuestos.



CONTRALORIA INTERNA
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



- Difundir y fortalecer el conocimiento de los Códigos de Ética y de Conducta entre las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal.
- Participar en los consejos, comités y demás órganos colegiados en los que corresponda la intervención de la Contraloría Interna Municipal en materia de vigilancia, control y, en su caso, asesoría técnica.
- Asistir y participar en cursos, eventos, talleres y capacitaciones relacionados con las actividades de vigilancia, control, fiscalización, responsabilidades administrativas, ética pública y demás materias vinculadas con las atribuciones de la Contraloría Interna Municipal.

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

En materia de gestión gubernamental se desarrollarán las siguientes acciones:

- Fortalecer y consolidar los mecanismos de transparencia, control y evaluación de la aplicación de los recursos públicos, así como aquellos destinados a promover la actuación ética e íntegra de las personas servidoras públicas.
- Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del desempeño correspondientes a programas presupuestarios y recursos federales, dentro del ámbito de competencia de la Contraloría Interna Municipal.

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

Con el objetivo de fortalecer la coordinación de las estructuras coadyuvantes en materia de prevención, control, fiscalización y vigilancia de los organismos descentralizados municipales, la Contraloría Interna Municipal supervisará, en el ámbito de sus atribuciones, la operación de los Órganos Internos de Control correspondientes.

Lo anterior tendrá como finalidad prevenir posibles irregularidades y, cuando corresponda, realizar las investigaciones necesarias para determinar las responsabilidades administrativas procedentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.



CONTRALORIA INTERNA
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

En materia de responsabilidades administrativas y conforme al ámbito de competencia de la Contraloría Interna Municipal, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Llevar a cabo, por sí o a través de las unidades administrativas competentes, las actuaciones correspondientes dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, de conformidad con la legislación aplicable.
- Recibir, atender, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias relacionadas con actos u omisiones de personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal.
- Realizar las investigaciones que correspondan respecto de hechos que pudieran constituir faltas administrativas y continuar, cuando proceda, con las etapas subsecuentes ante la autoridad competente, conforme a la legislación aplicable.
- Implementar, cuando legalmente corresponda, las medidas previstas en la legislación en materia de responsabilidades administrativas para garantizar el adecuado desarrollo de las investigaciones y procedimientos.
- Llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la legislación aplicable respecto de las sanciones que, en su caso, sean impuestas como consecuencia de procedimientos de responsabilidad administrativa.

APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

Las actividades de auditoría y fiscalización interna se desarrollarán tomando como referencia las disposiciones jurídicas aplicables, así como las normas, criterios, lineamientos y manuales correspondientes en materia de auditoría gubernamental y fiscalización.

Lo anterior permitirá que las actividades de revisión se realicen de manera ordenada, objetiva, sistemática y documentada, procurando que los trabajos efectuados por la Contraloría Interna Municipal cuenten con elementos suficientes para sustentar sus resultados, observaciones, recomendaciones y, en su caso, acciones preventivas o correctivas.



CONTRALORIA INTERNA
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



FISCALIZACIÓN INTERNA DE LOS RECURSOS GENERADOS O EJERCIDOS POR LOS EJECUTORES DEL GASTO

De conformidad con las disposiciones aplicables en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, la Contraloría Interna Municipal llevará a cabo acciones de vigilancia y fiscalización interna respecto de los recursos generados o ejercidos por los ejecutores del gasto.

En este contexto, la **Tesorería Municipal**, como área responsable del ejercicio y control de los recursos financieros municipales, deberá proporcionar a la Contraloría Interna Municipal la información que corresponda respecto del ejercicio, destino y resultados de los recursos públicos, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Contraloría Interna Municipal realizará las acciones de vigilancia y auditoría que correspondan respecto de la **Coordinación de Desarrollo Social**, como área encargada de planear, coordinar o ejecutar programas y acciones de desarrollo social financiados con recursos municipales, estatales o federales, según corresponda.

Asimismo, respecto de la **Dirección de Obras Públicas** y la **Coordinación de Desarrollo Social**, se revisará, en el ámbito de competencia de la Contraloría Interna Municipal, la información relacionada con los actos, contratos y expedientes técnicos correspondientes a las obras públicas.

Para tal efecto, podrán realizarse las revisiones, verificaciones, visitas e inspecciones que se estimen necesarias para comprobar que las obras públicas se ejecuten conforme a las disposiciones legales aplicables, los programas autorizados, los presupuestos aprobados y demás instrumentos correspondientes.

La vigilancia y fiscalización de la Tesorería Municipal, la Coordinación de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Públicas se realizará de manera permanente, sin perjuicio de las auditorías específicas que puedan practicarse de acuerdo con su naturaleza, desempeño, cumplimiento o ejercicio financiero.

Este criterio será aplicable, en lo conducente, a los procedimientos relacionados con contrataciones, arrendamientos y adquisiciones efectuados por el H. Ayuntamiento mediante licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa o cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

De igual manera, respecto de los fondos federales operados por el Municipio, la Contraloría Interna Municipal efectuará, en el ámbito de sus atribuciones, acciones de seguimiento, supervisión y control desde la recepción de los recursos y durante su ejercicio, hasta su aplicación correspondiente.



JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para determinar las auditorías contempladas en el Programa Anual de Auditoría 2026 se consideraron los fondos, rubros, unidades administrativas responsables, programas, procesos y áreas susceptibles de revisión, atendiendo a su importancia dentro de la gestión municipal.

Las auditorías practicadas por la Contraloría Interna Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí, estarán orientadas a verificar, dentro del ámbito de sus atribuciones, aspectos legales, presupuestarios, financieros, contables y administrativos, así como el ingreso y gasto público, la ejecución de obra pública y el cumplimiento de los programas y procesos institucionales.

La fiscalización de la gestión financiera tendrá como propósito verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio, así como revisar el manejo, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos.



CONTRALORIA INTERNA
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LISTADO DE DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P., CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2026

En cumplimiento de las disposiciones que regulan las funciones de vigilancia, control y fiscalización de la Contraloría Interna Municipal, se emite el **Programa Anual de Auditoría 2026**, integrado por **tres auditorías: una de carácter financiero y de cumplimiento y dos de cumplimiento**, conforme a lo siguiente:

AUDITORÍA 1

Dirección/Área: Tesorería Municipal

Título: Auditoría al Proceso de Recaudación y Cumplimiento de Procesos Normativos.

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Número de auditoría: ACI-24-27/2026-001.

Periodo: EFMA / MJJA / SOND.

AUDITORÍA 2

Dirección/Área: Coordinación de Desarrollo Social.

Título: Revisión de los Expedientes Técnicos y Unitarios de las Obras Ejecutadas del Ejercicio Fiscal 2025.

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

Número de auditoría: ACI-24-27/2026-002.

Periodo: EFMA / MJJA / SOND.

AUDITORÍA 3

Dirección/Área: Sindicatura Municipal.

Título: Cumplimiento de los Procesos Normativos en Materia de Registro Patrimonial.

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

Número de auditoría: ACI-24-27/2026-003.

Periodo: EFMA / MJJA / SOND.

ATENTAMENTE

C.P. GUSTAVO GONZÁLEZ VEGA
CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.